

FISCALÍA INVESTIGA CASOS EN LA REGIÓN

Hasta 3 años de cárcel arriesgan autores de falsas amenazas de bomba

MARTHA HECHERDORSF
Ovalle

Una serie de falsas amenazas ocurridas en espacios públicos y recintos educacionales de la Región de Coquimbo ha encendido las alarmas entre las autoridades judiciales y del ámbito educativo. En menos de una semana se han registrado cuatro eventos de este tipo: el viernes, una amenaza de bomba en la Feria Modelo de Ovalle; el lunes, una alerta similar en el Colegio Altovalsol; y el martes y miércoles, una falsa alarma de tiroteo en el Colegio Gabriela Mistral de La Serena. La Fiscalía confirmó que todos los hechos están siendo investigados. Más allá de que no se haya encontrado ningún artefacto explosivo ni indicios de tiroteo, emitir una amenaza falsa que movilice recursos públicos constituye un delito, según lo establece el artículo 268 bis del Código Penal.



Falsa amenaza de bomba en Feria Modelo de Ovalle obligó a desplegar recursos de emergencia.

EL OVALLINO

ES UN DELITO, NO UNA BROMA

El fiscal regional (s) de Coquimbo y fiscal jefe de Ovalle, Rodrigo Gómez del Pino, fue enfático en señalar que este tipo de acciones tiene consecuencias legales claras. "Afortunadamente, en el caso de la Feria Modelo no existía ningún dispositivo que pudiera haber generado consecuencias nefastas, pero lo cierto es que igualmente es un delito alarmar o causar una conmoción pública. Según el artículo 268 bis del Código Penal, esto está tipificado como falsa alarma o de calamidad pública", indicó. Gómez detalló que desde el Ministerio Público se han dispuesto diversas diligencias junto a la SIP de Carabineros para identificar a los responsables del aviso en Ovalle. "Las diligencias están bastante avanzadas para poder identificar a la persona que realizó este falso aviso", señaló. Además, confirmó que en La Serena se insinuaron acciones similares para esclarecer los hechos ocurridos en los colegios, mediante investigaciones que se mantienen vigentes. "Si bien es cierto que la gente podría pensar que no es un delito, claramente lo es. Aparte de la conmoción y el estrés que generan en quienes huyen de un lugar supuestamente peligroso, también implica destinar una gran cantidad de recursos institucionales que podrían ser utilizados en emergencias reales, en vez de este

En menos de una semana se han registrado cuatro falsas alertas en recintos públicos y escolares. La Fiscalía confirma las investigaciones y recuerda que este tipo de actos constituye un delito penado por ley con privación de libertad y multas.

tipo de avisos o malas bromas, que de broma no tienen nada", agregó el fiscal.

"HAY QUE APLICAR SANCIÓN"

Ante esta situación, el senador por la Región de Coquimbo, Matías Walker, recalzó que las falsas alarmas están tipificadas y sancionadas por el artículo 268 bis del Código Penal, norma que él mismo apoyó durante su tramitación. "Estas acciones no solo causan temor, sino que activan recursos públicos como el GOPE de Carabineros, tal como ocurrió en la Feria Modelo de Ovalle", indicó. Walker añadió que "las penas contempladas para este tipo de delitos incluyen reclusión menor en su grado mínimo. Lo fundamental es que la ley se aplique de forma efectiva. En ese sentido, es urgente avanzar en el proyecto que crea el nuevo Sistema Nacional de Inteligencia". Asimismo, advirtió que en algunos casos incluso podría evaluarse la aplicación de la nueva ley antiterrorista, cuando se actúe de manera individual y deliberada.

¿QUÉ DICE LA LEY?

La legislación vigente establece que quienes incurran en este tipo de delitos arriesgan penas de presidio menor en su grado mínimo a medio (de 61 días a 3 años y un día), y multas de 11 a 20 UTM, lo que supera el millón de pesos. Si el autor es menor de edad, se aplica la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. Además del castigo penal, estas acciones pueden acarrear consecuencias civiles, como demandas por perjuicios, especialmente si afectan la continuidad de los servicios educativos o comerciales.

SLEP ELQUI LLAMA A PREVENIR

Ante lo ocurrido, el Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Elqui manifestó su preocupación y destacó que los establecimientos involucrados activaron sus protocolos internos de seguridad y convivencia escolar. Desde la institución hicieron un llamado directo a madres, padres y apoderados a involucrarse más activamente en la educación de sus hijos e hijas.

LAS PENAS CONTEMPLADAS PARA ESTE TIPO DE DELITOS SE SANCIONAN CON UNA PENA DE RECLUSIÓN MENOR EN SU GRADO MÍNIMO Y LO FUNDAMENTAL ES QUE LA LEY SE APLIQUE DE FORMA EFECTIVA"

MATÍAS WALKER

SENADOR POR LA REGIÓN DE COQUIMBO

"Hacemos un llamado a generar climas adecuados para la enseñanza, desafío que nos convoca como sociedad en su conjunto", expresaron. Asimismo, recordaron a los establecimientos públicos mantener sus protocolos actualizados, de acuerdo con la normativa vigente. En este sentido, el director ejecutivo de SLEP Elqui, Pedro Esparza Olivares, agregó que la denuncia ante la Fiscalía se presentó porque "nos parece inaceptable que quienes se esconden de manera anónima en redes sociales realicen este tipo de amenazas, que son un delito grave. Esperamos que haya una investigación efectiva para que estas situaciones no sigan ocurriendo", concluyó.